GOBIERNO DE PUERTO RICO
LA FORTALEZA
SAN JUAN, PUERTO RICO

Boletín Administrativo Núm. OE-2023-003

ORDEN EJECUTIVA DEL GOBERNADOR DE PUERTO RICO, HON. PEDRO R. PIERLUISI, PARA CONTINUAR CON LA ACTIVACIÓN DE LAS DISPOSICIONES DE LA LEY NÚM. 76-2000, SEGÚN ENMENDADA

POR CUANTO: La Ley Núm. 76-2000, según enmendada, conocida como la "Ley de procedimientos para situaciones o eventos de emergencia", provee para que, luego de una declaración de emergencia, el Gobernador active un proceso expedito para la realización de obras y proyectos necesarios para atender y resolver situaciones críticas en la infraestructura física de prestación de servicios esenciales para la ciudadanía; así como las instancias que pongan en riesgo la vida, la salud y la seguridad de la población.

POR CUANTO: Mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2021-024, promulgado el 25 de marzo de 2021, decreté —al amparo de la Ley Núm. 76-2000— una emergencia en la infraestructura de Puerto Rico por los daños causados por los huracanes Irma y María, así como por los terremotos ocurridos en el 2020. A su vez, ordené que todo proyecto de reconstrucción y mitigación que el Concilio de Reconstrucción —creado mediante el Boletín Administrativo Núm. OE-2021-011— haya identificado como un proyecto crítico sea atendido con agilidad y urgencia, asegurando que se cumplan con las normas ambientales aplicables. A su vez, la referida Orden Ejecutiva fue extendida mediante los boletines administrativos núms. OE-2021-069, OE-2022-021 y OE-2022-050.

POR CUANTO: Aunque desde la promulgación de los boletines administrativos núms. OE-2021-024, OE-2022-021 y OE-2022-050 se han logrado avances significativos, aún continúa la necesidad de atender de forma rápida las deficiencias en la infraestructura en Puerto Rico.

POR CUANTO: Durante los pasados años la vida de los puertorriqueños ha sido trastocada por los huracanes Irma y María, así como por los movimientos telúricos que han afectado la infraestructura de nuestra Isla. Asimismo, el huracán Fiona también ocasionó severos daños a nuestra infraestructura. Los daños y las

consecuencias sufridas a raíz de estos desastres naturales han creado una situación de emergencia que atenta contra el bienestar, la salud y la seguridad de todos los puertorriqueños. Como consecuencia, se han visto afectadas la infraestructura de Puerto Rico, las viviendas, el sistema eléctrico, el sistema pluvial, los sistemas de relleno sanitario, las escuelas, las carreteras, los hospitales, entre otros.

POR CUANTO: La infraestructura de los servicios esenciales en la Isla se encuentra altamente vulnerable. Un informe publicado por el Capítulo de Puerto Rico de la Sociedad Americana de Ingenieros Civiles ("ASCE") le otorgó una clasificación general de (D-) a la condición de la infraestructura en Puerto Rico para el año 2019. La evaluación incluyó las condiciones de los puentes, represas, carreteras, desperdicios sólidos, manejo de aguas negras, así como la infraestructura de agua potable, energía y puertos.

POR CUANTO: La recuperación y reconstrucción de Puerto Rico es la prioridad más apremiante de este Gobierno. La reconstrucción proveerá una mejor calidad de vida a nuestros ciudadanos y será la oportunidad de actualizar parte de la infraestructura crítica. Al mismo tiempo, esta impulsará una nueva era de desarrollo económico para beneficio de todos los puertorriqueños.

POR CUANTO: Para lograr la reconstrucción de nuestra Isla tenemos que agilizar y maximizar los más de $50,000 millones de fondos directos de los programas de asistencia pública y de mitigación de la *Federal Emergency Management Agency* ("FEMA", por sus siglas en inglés) y el *U.S. Department of Housing and Urban Development*, *Community Development Block Grant Disaster Recovery* ("CDBG-DR", por sus siglas en inglés). De igual forma, tenemos que asegurar que la Oficina de Gerencia de Permisos ("OGPe") del Departamento de Desarrollo Económico y Comercio tenga las herramientas necesarias para tramitar de forma expedita los